

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCUENTOS

### FERIA VIVIENDA CONSTRUCTORA COLPATRIA 2024

- 1. VIGENCIA:** Los descuentos de la Feria Vivienda Constructora Colpatria 2024, tendrán una vigencia del 1 al 31 de agosto del presente año, en la ciudad de Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Barranquilla e Ibagué.
- 2. EL ORGANIZADOR:** Constructora Colpatria S.A.S con Nit 860.058.070-6 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, (Cr 54 A # 127 A - 45).

### 3. OBJETO Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Descuentos Feria Vivienda Constructora Colpatria 2024 es una actividad que otorgará a los interesados en vincularse a los proyectos inmobiliarios con la inversión o separación de inmuebles durante dicha vigencia, descuentos en el valor total de los precios de venta de los inmuebles, los cuales aplicarán dependiendo del área total construida del inmueble en el proyecto y la disponibilidad de inventario.

### 4. DISPOSICIONES LEGALES

- Los descuentos aplicables durante la Feria no serán redimibles en dinero en efectivo. El derecho al descuento no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- Participar en esta actividad implica para los participantes, la total aceptación, de los presentes términos y condiciones.
- En caso de no ser aceptado el descuento o sus condiciones, se considerará que el participante ha renunciado al mismo y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

### 5. DESCUENTOS / BENEFICIOS

El valor final del descuento, será comunicado en la sala de ventas al momento del cierre de la separación y de acuerdo a la negociación realizada con el inversionista y al inmueble seleccionado.

Este descuento se verá reflejado de inmediato en el valor total de venta de la unidad, para así mismo calcular las cuotas mensuales que deberán abonarse a la cuota inicial y conciliar el plan de pagos que deberá cumplir el inversionista en las fechas establecidas para tal fin.

Los proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP) no tendrán descuento en precio, pero si bonos de escrituración únicamente en proyectos seleccionados.

## 6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Se entregará 1 solo beneficio o descuento por unidad inmobiliaria (dependiendo de lo que el proyecto ofrezca).
- Para acceder al descuento se deberán dar las condiciones descritas en el presente documento y se realizará en la sala de ventas del proyecto en el cual se haya separado el inmueble.
- Los descuentos no son acumulables entre sí y no son canjeables en dinero en efectivo.
- Las áreas publicadas podrán sufrir modificaciones como consecuencia de los cambios ordenados por la autoridad competente en la expedición de los correspondientes permisos o por condiciones de mercado.
- El valor de inmueble podrá variar por condiciones de mercado y disponibilidad de unidades antes de la separación.
- Las imágenes son ilustrativas y constituyen una referencia de los espacios. Su diseño definitivo corresponderá a los planos del proyecto aprobados por la autoridad competente. Algunas fotografías muestran decoración que no está incluida en la oferta comercial estándar y solo constituyen una sugerencia de decoración. Las imágenes publicadas son representaciones digitales del diseño; así como los inmuebles exhibidos pueden variar en su percepción y construcción final. Las características de los inmuebles, zonas de parqueo, equipos y la calidad de los acabados reposarán en el documento de “Especificaciones”, que podrá consultar en la Sala de Ventas. El paisajismo de los predios vecinos al proyecto, que se aprecia en todas las piezas publicitarias, solo son una representación artística y no compromete a CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S., dado que no son predios vinculados al proyecto en venta.
- Las zonas comunes se entregarán de manera progresiva conforme al avance constructivo de cada una de las Etapas o Subetapas y la misma estará condicionada a su desarrollo y a la constitución y condiciones contenidas en el Reglamento de propiedad Horizontal.

- 
- En el evento de surtirse un traslado a otra unidad y/o proyecto, queda sin efecto el descuento comercial, y el valor del inmueble a trasladarse será el que se tenga en listas a la fecha del mismo.